



PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR

PRESENTACIÓN DE LA CAMPAÑA CONTRA EL FRIO 2019/2020

Madrid, 6 de noviembre de 2019

**Dirección General de Atención Primaria, Intervención
Comunitaria y Emergencia Social**

Dpto. Samur Social y Personas sin Hogar

PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR.

La Campaña Municipal contra el Frío se configura en una importante actuación que se enmarca en el actual Programa Municipal de Atención a Personas Sin Hogar, por este motivo, conviene presentar la misma en el marco del referido Programa Institucional, el cual, se configura como una de las principales actuaciones, en materia de atención a personas en situación de exclusión, que se desarrollan desde el **Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social**.

El Programa Municipal de Atención a Personas Sin Hogar es la actuación institucional que busca dar respuesta a las personas que sufren los estados mas graves de exclusión social. Con este fin, desde dicho Programa se ha desarrollado una importante y diversificada Red de Atención, la cual, tiene como principal objetivo que ninguna Persona Sin Hogar carezca de atención social.

Como consecuencia, se cuenta con una amplia y diversificada Red de dispositivos que se concreta en los siguientes recursos:

El Samur Social, Servicio Social de Emergencia Social y de intervención en calle con las Personas Sin Hogar. Destacar en este Servicio los 18 Equipos de Calle que intervienen con las Personas sin Hogar en situación de calle.

Los 3 Centros Abiertos, en el proceso de intervención, desarrollan un importante papel en la atención al sector social más deteriorado facilitando el acceso de forma muy flexible. En estos dispositivos se proporcionan prestaciones básicas (alojamiento, manutención, aseo, etc...) y atención social a las Personas Sin Hogar que presentan un mayor grado de deterioro personal y social. Cuentan con 30 plazas de atención cada uno, más 5 plazas de emergencia. Además, el Centro Abierto Geranios dispone de 20 plazas más en establecimientos hosteleros.

Los 2 Centros de Día, los cuales, cuentan cada uno de ellos con 30 plazas que refuerzan la red de recursos que complementan los dispositivos que proporcionan alojamiento.

El Centro de Acogida San Isidro, constituye uno de los equipamientos más importantes de la red y cuenta con 268 plazas de alojamiento, más 11 plazas de emergencia, más 10 plazas de alojamiento en establecimientos hosteleros y 50 en régimen de Centro de Día. En dicho centro se desarrollan importantes programas de atención a Personas Sin Hogar que presentan problemáticas específicas como la drogadicción, alcoholismo, trastorno mental, etc...

El Centro de Acogida Juan Luis Vives, destinado a personas que se encuentran en fases más próximas a la inserción social y laboral. Cuenta con 132 plazas, más 10 de emergencia y 12 en establecimientos hosteleros.

El Centro de Acogida Puerta Abierta, destinado a personas que requieren una alta atención asistencial, desarrolla programas de contención del consumo de alcohol y otras sustancias. Tiene capacidad para 130 plazas, más 2 de emergencia, más 6 en establecimientos hosteleros.

De igual modo, el Programa Municipal de atención a Personas Sin Hogar cuenta con la importante participación de la iniciativa social, para lo cual, se han establecido diversos Convenios de colaboración y la correspondiente convocatoria anual de subvenciones. En el primer caso, es decir, desarrollo de **Convenios con las entidades sociales, tiene especial relevancia el suscrito con FACIAM** y en el marco de las subvenciones, señalar que anualmente más de 15 entidades sociales reciben la correspondiente aportación económica del Ayuntamiento que posibilita el apoyo a las actividades que realizan las mismas.



CAMPAÑA MUNICIPAL CONTRA EL FRÍO 2019/2020

PRESENTACION.

La Campaña Municipal Contra el Frío constituye una actuación específica, en el marco del Programa Municipal de Atención a Personas sin Hogar, en la que se pretende proporcionar atención integral a personas que por circunstancias diversas o decisiones personales, no acceden a los diferentes recursos estables de la red de atención a Personas Sin Hogar.

Tiene como objetivo que ninguna Persona Sin Hogar, que se encuentre en nuestra ciudad, se quede sin recibir atención. Ello se concreta en las siguientes acciones:

1- Se **incrementa la capacidad de acogida y de alojamiento** con la apertura de nuevos recursos asistenciales. Se procede a la apertura de diversos centros que se concretan en un incremento de **539 plazas de acogida y 30 plazas en la modalidad de Centro de Día** con relación a las plazas de la red estable de atención a Personas Sin Hogar en la ciudad de Madrid.

2- Se **refuerza la intervención con los grupos más vulnerables que se encuentran en la calle**, mediante el incremento de las intervenciones de los Equipos de Calle y de las Unidades Móviles en las noches del periodo comprendido en el marco de la Campaña de Frío y la activación de plazas de acogida de emergencia para dichas personas en el caso que demanden alojamiento.

3- **Se optimiza la coordinación de los recursos existentes** flexibilizando los criterios de atención y agilizando los sistemas de derivación entre servicios.

RECURSOS

El Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, pone en marcha nuevos recursos de acogida en el marco de la Campaña contra el Frío y a su vez, como se ha indicado, optimiza y refuerza la coordinación con los que ya están abiertos durante todo el año.

La Campaña contra el Frío supone un coste de unos 1.423.788,18 €. Ello supone el 4'70 % del total del presupuesto del Programa anual de Atención a Personas Sin Hogar, ya que existe el compromiso de desarrollar y fortalecer la Red estable y asumir la Campaña de Frío como una respuesta puntual y de emergencia en un periodo de tiempo donde las Personas Sin Hogar son más vulnerable por las condiciones climatológicas.

Los Equipamientos que participan en esta actuación son los siguientes:

A) Dispositivos Municipales de Acogida que se abren en el marco de la Campaña de Frío.

1. *Centro de Acogida de Campaña de Frío Pinar. Se encuentra en la calle Pinar de San Jose 106. Distrito de Latina. (150 plazas). Atiende a hombres y mujeres.*
2. *Plazas de alojamiento en establecimientos de hostelería para un total de 12.000 estancias para toda la Campaña Municipal. Esto supone contar simultáneamente con unas 94 plazas de alojamiento en dichos alojamientos.*
3. *Centro de Acogida de Campaña de Frío Vallecas, que se encuentra en el Camino del Pozo del Tío Raimundo s/n (Distrito de Villa de Vallecas). (140 plazas). Se proporciona atención a hombres.*
4. *Centro DIURNO Municipal para 30 personas que se encuentra en el Centro de Acogida de la Campaña de Frío (C/ Pinar de San Jose 106).*



Entidades sociales colaboradoras y plazas de refuerzo:

5. Refuerzo de plazas en la red municipal activando las plazas de emergencia (50 plazas para hombres y mujeres)
6. Centro "Corazón del Padre" (26 plazas para hombres y mujeres)
7. Plazas refuerzo del Centro Santa María de la Paz (20 plazas hombres)
8. 6 Plazas en Residencias para mayores de la Comunidad de Madrid para atender a personas sin hogar mayores de 65 años.

B) Dispositivos estables de la Red de Atención a Personas Sin Hogar de la ciudad de Madrid.

9. Centro Municipal de "Acogida San Isidro". 268 plazas
10. Centro Municipal de Acogida "Juan Luis Vives". 132 plazas
11. Centro Abierto y de Día "Calatrava" 30 plazas de descanso y 30 plazas Centro de Día
12. Centro Abierto "Geranios" 30 plazas de descanso y 30 plazas Centro de Día
13. Centro Abierto "Pozas" 30 plazas
14. Centro de Acogida "Puerta Abierta" 130 plazas
15. Equipos de Calle y Unidades Móviles de SAMUR SOCIAL
16. Pensiones SAMUR Social y Centro Acogida San Isidro 40 plazas
17. Programa Housing First. Convenio EMVS 100 viviendas y contrato de Housing First con 75 viviendas.
18. Programa de Housing Leed. Contrato 75 plazas en pisos y pensiones.
19. Recursos de alojamiento de la Red estable procedentes de la Iniciativa Social (San Martín de Porres, CEDIA, San Juan de Dios, Santa M^a de la Paz) con un total de 419 plazas

2 – PERIODO DE FUNCIONAMIENTO

La Campaña Municipal ofrecerá alojamiento nocturno, manutención, atención sanitaria básica y acompañamiento social, en el período de tiempo comprendido entre la noche del **25 de Noviembre de 2019 y la mañana del día 30 de marzo de 2020**, ambos inclusive (127 días), pudiendo adelantar o retrasar la fecha de inicio, en función de las previsiones que, sobre temperaturas, proporcione el Instituto Nacional de Meteorología.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ACCESO

El ámbito de aplicación la Campaña del Frío, es el término Municipal de la ciudad de Madrid.

Los ciudadanos pueden llamar, cuando vean a una Persona Sin Hogar que requiere atención, al 112 y solicitar la intervención de Samur Social. De igual modo, los usuarios accederán a través de la solicitud de plaza a la central de Samur Social a través del 112 o bien,



llamando al 91-480 20 20. De igual modo, podrán solicitar plaza directamente a través de los centros de acogida de la Red Municipal de Atención a Personas Sin Hogar.

Los servicios municipales que colaboran en la Campaña de Frío (Policía Municipal, Samur-Protección Civil, Servicios de Madrid Salud y Servicios de Limpieza Municipal) actuarán según los correspondientes protocolos de colaboración establecidos. En este caso, será el Samur Social el que coordinará la actuación con los referidos servicios municipales. Por tanto, cuando los mismos requieran algún tipo de intervención, solicitarán la misma a la Central de Samur Social a través del procedimiento habitual.

4.- QUÉ SUPONE LA CAMPAÑA DE FRÍO

- Incremento de la intervención en la calle.
- Mayor capacidad de Acogida
- Detección e incorporación en la red de atención a personas sin hogar en situaciones de mayor deterioro y largos periodos de tiempo en calle.
- Posibilita el desarrollo de actuaciones de sensibilización social en la medida que la ciudadanía se sensibiliza ante este fenómeno social en los periodos de frío.
- Constituye una oportunidad para mejorar e incrementar la colaboración con el tejido social y con otras entidades e institucionales sociales.

5.- RECURSOS DE APOYO

- **El 112 como Servicio de Emergencia** que canaliza la demanda de atención hacia Samur Social.
- **Policía Municipal** para la vigilancia en los edificios y apoyo en la intervención en la calle. En este sentido, se requiere la coordinación con dichos servicio para garantizar la seguridad de los usuarios y trabajadores de los centros. Por ello, es necesario que se desarrollen las correspondientes rondas de vigilancia y que se acuda a dar respuesta ante situaciones donde se requiera la presencia policial.
- **SAMUR-Protección Civil**, para las posibles intervenciones de emergencias sanitarias solicitadas por los recursos municipales que intervienen en la presente Campaña. En este sentido, se procederá a solicitar a dicho servicio su intervención ante situaciones de Emergencia Sanitaria. En estos casos, se llamará directamente al 112 y se procederá a requerir los servicios sanitarios.
- **Servicio Municipal de Información Telefónica General (010)**. Informará a los ciudadanos sobre el desarrollo y funcionamiento de los centros, especialmente, informará sobre los recursos de acogida a las que se puede acceder.
- **Instituto de Madrid Salud** en sus cuatro ámbitos de actuación:
 - Unidad Técnica de Vectores** (Servicio de Desinfección), realiza periódicamente los trabajos de desinfección en los centros que se activan en el marco de la Campaña de Frío.
 - Salud Pública** para el desarrollo del Programa Municipal de Detección y Atención de Tuberculosis.
 - Centro de Protección Animal** para apoyar el Programa de intervención con Personas Sin Hogar con Mascotas.
 - Instituto de Adicciones**, para favorecer los procesos de tratamiento de Personas Sin Hogar con problemas de drogas.



- **Empresa Municipal de Transportes** que colabora en el traslado de los usuarios a los Dispositivos de Acogida de Campaña de Frío que se encuentran en la calle Pinar de San José y al Dispositivo Alternativo de Villa de Vallecas.
- **Servicios de Limpieza Municipal.** estos servicios procederán a dar respuesta a la necesidad de limpieza de los entornos de los centros. De igual modo, colaborarán con el Samur Social en la detección de personas sin hogar en calle y solicitarán la intervención de dicho servicio cuando así se requiera.
- **Servicio de Emergencia Social de la Comunidad** con las 6 plazas de Residencia para Personas Mayores.

6.- SISTEMAS DE COORDINACIÓN Y TELEFONOS DE INTERÉS

Como se ha indicado anteriormente, los Servicios Municipales que soliciten intervención social en el marco de la Campaña de Frío procederán a llamar a la Central de Samur Social a través del **91 480 20 20** o bien, utilizando los teléfonos de respaldo con que cuenta este servicio para dar respuesta a las demandas ordinarias de los Servicios Municipales de Emergencia. Los vecinos y usuarios solicitarán intervención de Samur Social a través del **112**.

Departamento de Samur Social
y Atención a las Personas Sin Hogar